

México, 11 de mayo de 1922.

Al Sub-Secretario de Hacienda
Lic. Salvador Urbina.
Presente.

Querido Amigo:

El puesto que ocupo en la Secretaría juzgo me impone el deber de ponerlo al corriente sobre la jurisprudencia petrolera, dándole mi opinión, por esto voy a ocuparme de la última ejecutoria de la Corte.

Pareceme altamente incongruente, por que si en los considerandos enfáticamente declara que el párrafo cuarto del artículo 27 Constitucional no es retractorio, en la parte resolutive, que es la sentencia, con palpable falta de hermeneutica resuelve que el Ejecutivo al otorgar títulos de explotación petrolera destruye derechos legítimamente adquiridos, lo cual es simplemente declarar que la obligación que al Ejecutivo impone el párrafo sexto del artículo Constitucional de otorgar las conceciones que se le piden, y el mexicano al solicitar esas conceciones a lo cual le dá derecho el párrafo septimo, viola derechos adquiridos.

Pareceme muy grave esta resolución por que con ella el Poder Judicial Federal dá un triunfo decisivo al Gobierno de la Casa Blanca que siempre ha estado exigiendo la derogación de esos textos, precisamente porque son desorganizadores de los principios de propiedad bajo los cuales los ciudadanos del Norte emprendieron negocios petroleros. El golpe que recibe la Constitución por emanar de nuestro Poder Judicial es decisivo.

Temo que esas resoluciones crien graves dificultades al señor de la Huerta en sus trabajos próximos, porque seguramente sembrarán mayor desconfianza en los capitalistas y harán que con mas insistencia el Gobierno de la Casa Blanca insista en la derogación de la Constitución ántes de reanudar sus relaciones con nosotros.

Por eso creo gravisima la resolución de la Corte y sobre todo enteramente inoportuna.

Me ocurre el único remedio y es que por medios políticos se suspendan tales ejecutorias, para producir las cuales no creo capacitada a la actual Suprema Corte, y sobre todo mientras tanto poder el señor de-

2

Manuel de la Peña.

la Huerta Trabajar en Nueva York sin que dañen sus trabajos esas ejecutorias que además ponen en ridiculo al Ejecutivo, que no varía aunque cambien las personas, que lo -- representan, y se suspenderán los daños que se están causando a los que basados en la Constitución solicitaron y obtuvieron las conceciones que se están nulificando, cuya nulificación además pareceme que va a dar lugar a que se presenten contra la Nación muchas reclamaciones por -- daños y perjuicios.

Con leal franqueza le he expuesto mi juicio -- sobre dichas ejecutorias y a usted toca saber sino está equivocado.

Me es grato reiterarme de usted cariñoso amigo y S.S.

Manuel de la Peña

FAPDECF

DE LA PEÑA MANUEL.

72